



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 280-2020-ALC-MPU

Contamana, 18 de Noviembre de 2020

VISTO:

El Acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 13 de Noviembre de 2020, mediante el cual las autoridades de la Comunidad Nativa Puerto Adelina, Distrito de Pampa Hermosa, Provincia de Ucayali, Región Loreto, Donan a la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, un lote de terreno para la ejecución del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad Nativa Puerto Adelina, Distrito de Pampa Hermosa, Provincia de Ucayali - Loreto"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las Municipalidad Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo, las municipalidades son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público.

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción, son entidades básicas de la organización territorial del estado, tiene la obligación de implementar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las normas establecidas en la Constitución Política del Estado, así como en su Ley orgánica, en aras de una gestión eficiente, eficaz y oportuna que responda a los requerimientos que demanden las necesidades sociales.

Que, mediante Carta N° 551-2020-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 16 de noviembre de 2020, se solicita la emisión de la nueva Resolución de Alcaldía que aprueba el Certificado de Libre Disponibilidad de Terreno para la ejecución del proyecto "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad Nativa Puerto Adelina, Distrito de Pampa Hermosa, Provincia de Ucayali – Departamento de Loreto", anexando la documentación actualizada, que consta de Acta de Asamblea Extraordinaria y la Copia Literal del Consejo Directivo Comunal vigente.

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali, emite opinión favorable para la aprobación de los Certificados de Libre Disponibilidad del terreno otorgados en donación por parte de las autoridades, APU Sr. Elmer Canayo Rengifo, identificado con DNI N° 80486771 y el Agente Municipal Sr. Abed Nego Magin Pezo, identificado con DNI N° 44561422 de la Comunidad Nativa Puerto Adelina, Distrito de Pampa Hermosa, Provincia de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 280-2020-ALC-MPU

Contamana, 18 de Noviembre de 2020

Ucayali, Región Loreto, para la ejecución del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad Nativa Puerto Adelina, Distrito de Pampa Hermosa, Provincia de Ucayali - Región Loreto".

Que, las autoridades, APU Sr. Elmer Canayo Rengifo, identificado con DNI N° 80486771 y el Agente Municipal Sr. Abed Nego Magin Pezo, identificado con DNI N° 44561422 de la Comunidad Nativa Puerto Adelina, Distrito de Pampa Hermosa, Provincia de Ucayali, Región Loreto, mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2020, DONAN a la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, un lote de terreno para la ejecución del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad Nativa – Puerto Adelina, Distrito de Pampa Hermosa, Provincia de Ucayali - Región Loreto".

Que, el citado Lote de Terreno Donado, cuenta con las colindancias, medidas y coordenadas UTM siguientes:

CONLINDANCIAS:

- Por el Norte : Lote N° 17
- Por el Sur : Propiedad de la CC.NN Puerto Adelina
- Por el Este : Calle Principal S/N
- Por el Oeste : Propiedad de la CC.NN Puerto Adelina

CUADRO DE ÁREAS

AREA (m2)	PERIMETRO (m)
600.00	100.00

CUADRO DE COORDENADAS UTM WGS 84

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE	NORTE
A	A-B	20.00	470410.854	9197875.908
B	B-C	30.00	470421.373	9197858.897
C	C-D	20.00	470447.008	9197874.75
D	D-A	30.00	470436.490	9197891.760



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 280-2020-ALC-MPU

Contamana, 18 de Noviembre de 2020

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y los Artículos 4,12 y 13, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; y la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana y las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 271-2020-ALC-MPU, de fecha 03 de noviembre de 2020 y las demás que se opongan al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Certificado de Libre Disponibilidad de Terreno, para la ejecución del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad Nativa Puerto Adelina, Distrito de Pampa Hermosa, Provincia de Ucayali – Región Loreto", el mismo que cuenta con las medidas, colindancias y coordenadas UTM, siguientes:

CONLINDANCIAS:

- Por el Norte : Lote N° 17
- Por el Sur : Propiedad de la CC.NN Puerto Adelina
- Por el Este : Calle Principal S/N
- Por el Oeste : Propiedad de la CC.NN Puerto Adelina

CUADRO DE AREAS

AREA (m2)	PERIMETRO (m)
600.00	100.00

CUADRO DE COORDENADAS UTM WGS 84

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE	NORTE
A	A-B	20.00	470410.854	9197875.908





CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 280-2020-ALC-MPU

Contamana, 18 de Noviembre de 2020

B	B-C	30.00	470421.373	9197858.897
C	C-D	20.00	470447.008	9197874.75
D	D-A	30.00	470436.490	9197891.760



ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, la disponibilidad del terreno arriba citado, a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, para ser utilizado en la ejecución del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad Nativa Puerto Adelina, Distrito de Pampa Hermosa, Provincia de Ucayali – Región Loreto".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivos, la notificación y distribución correspondiente de la presente Resolución.

Regístrese. Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Distribución
OAL
GIDUR
GM
ALC